GABINETE MILITAR
Dirección General de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN UOC Nº 22/2022

1. **ORIGEN:** Departamento de Adquisiciones de la UOC.

2. **ASUNTO:** Estimación de Costo para la CD N.º 18/2022 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL" ID 407.592.

3. **ANALISIS:**

Que el Artículo 16.- TIPOS DE PROCEDIMIENTOS, Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34;

Y, Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACION DE PRECIOS.

Que, por Nota N.º 44/2022 del Departamento de Adquisiciones remite a la UOC la lista de los bienes para la ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL con las Especificaciones Técnicas y los precios referenciales, donde se puede observar que para obtención del precio unitario referencial, se ha utilizado el promedio de tres precios, las cuales fueron obtenidos dos presupuestos de Contratos Anteriores y el presupuesto de una Empresa. El método utilizado para el precio unitario referencial es el de promedio de los precios obtenidos que se detalla a continuación:

- Presupuesto de Empresa: PRINTEC S.A.
- Contratos Anteriores: ID 400.545 y 345.917.

4. **CONCLUSIÓN:** Los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran dentro de los principios de base de toda contratación pública nacional que son: Economía y Eficiencia, previstos en la Ley 2051/03 buscando las mejores condiciones de costo y calidad.

5. **RECOMENDACIÓN:** Continuar con el proceso del llamado de la CD N.º 18/2022 "ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONAL" – ID 407.592 con los precios referenciales obtenidos.

Es mi dictamen

Asunción, 16 de junio de 2022

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR U. O. C. Unidad Operativa de Contratación

SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ
Cap Int – Directora de la UOC del GABIMIL

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
GABINETE MILITAR
Unidad Operativa de Contratación
Departamento de Adquisiciones

Asunción, 07 de junio de 2022

NOTA N° : 44/2022

OBJETO : Elevar precio referencial
A LA : Señora Directora de la UOC
Cap Int SONIA ELIZABET BAEZ MARTINEZ

GABINETE MILITAR

Tengo el honor de dirigirme a la Señora Directora, con el objeto de elevar especificaciones técnicas para la Adquisición de Fotocopiadoras para el Gabinete Militar con su respectivo precio referencial y el promedio correspondiente.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Tte 1° Int – Jefe del Dpto de Adquisiciones

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Departamento de Adquisiciones

Planilla de Precio Referencial -Fotocopiadora

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Contrato N° 20/2021, ID-400.545	Contrato N°40/2018, ID-345.917	Presupuesto PRINTEC S.A.	Precio Promedio
1	44101501-002	Fotocopiadora	Fotocopiadora Mulitifuncional porte mediano	Unidad	Unidad		6.860.000	4.990.000	6.670.000	**6.173.333**

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Int – Jefe del Dpto de Adquisiciones

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 20/2021

CONTRATACIÓN DE FOTOCOPIADORA

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Rio Aquidaban y Cnel. Paulino Alen, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. Nº 1.360.462, nombrado por Decreto Nº 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con Cédula Tributaria N° RUC: 80009767-0, domiciliado en la calle Juliana Insfran Nº 4045 c/ Avda. Choferes del Chaco – Asunción Paraguay; representado en este acto por la Señorita KAORI SHIROSAWA KOBUCHI con C.I. N° 1.105.067, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Fotocopiadora, para el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación Estándar del Llamado a Contratación Directa N° 13/2021 con ID N° 400.545, adquisición de Fotocopiadora y Maquina Destructora de Papel, por el cual el **PROVEEDOR** entregará al **GABIMIL** en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta. ----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Int - Jefe Dpto. Adquisiciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 400.545.----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 13/2021 con ID N° 400.545, adquisición de Fotocopiadora y Maquina Destructora de Papel, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 134/21

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Fotocopiadora Multifuncional	Unidad	1	Kyocera	Japón	6.860.000	6.860.000
							6.860.000

Total, guaraníes seis millones ochocientos sesenta mil (Gs. 6.860.000). ----------
El proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. ----------
La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISRAEL PÉREZ TRINIDAD
Cap Int - Jefe Dpto. Adquisiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. --------

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. ----------

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Cap Int - Jefe Dpto. Adquisiciones

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. ----------
En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Fotocopiadora a los 17 (diecisiete) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno.

KAORI SHIROSAWA KOBUCHI
PROVEEDOR

Kaori Shirosawa
Shirosawa Co. SAIC

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL ICEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO Nº 40/2018

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS VARIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary Nº 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República, GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO, con C.I. Nº 987.143, nombrado por Decreto Nº 621 de fecha 08 de noviembre del año 2018 y el Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM VICTOR IRENEO SAMANIEGO QUIÑONEZ, con C.I. Nº 1.411.239, nombrado por Decreto Nº 8374, de fecha 10 de enero del año 2018 y por otra parte la firma SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. con Cédula Tributaria RUC 80009767-0, domiciliado en Juliana Insfran N° 4.045 c/Choferes del Chaco – Asunción, representado en este acto por el Señor GUSTAVO MARTÍN ASCENCIO, con C. I. Nº 4.998.551, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Adquisición de Equipos Informáticos Varios, para el Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme a la Carta de Invitación del Llamado a Contratación Directa N° 12/2018, Adquisición de Equipos Informáticos Varios, ID N° 345.917, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Orden de Compra

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Cap Int - Jefe Dpto. Adquisiciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID N° 345.917.----------

Shirosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 12/2018, Adquisición de Equipos Informáticos Varios, ID N° 345.917, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 270/18

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	44101501-002	Fotocopiadora multifuncional	Unidad	Unidad	3	Kyocera	Japón	4.990.000	14.970.000
Total. Guaraníes catorce millones novecientos setenta mil									**14.970.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes catorce millones novecientos setenta mil (Gs. 14.970.000).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación, en la siguiente dirección; Paraguayo Independiente y O´Leary – Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Cap Int - Jefe Dpto. Adquisiciones

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de

Kurosawa Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Cap Int - Jefe Dpto. Adquisiciones

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Equipos Informáticos Varios, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 14 (catorce) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho.----------

VICTORIA SAMANIEGO QUIÑONEZ
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar

GRAL BRIG ROQUE ALBERTO SOTELO CHAPARRO
Ministro, Jefe del Gabinete Militar de la Presidencia de la República

Kyocera Company S.A.I.C.
Lic. Gustavo Ascencio
Representante Legal
Div. Kyocera

GUSTAVO MARTÍN ASCENCIO
Proveedor

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 08 de junio de 2022

Señores
Gabinete Militar, Presidencia de la Republica
Presente

Referencia: **Cotización de Fotocopiadora Multifuncional**

Me dirijo a ustedes a fin de presentar nuestra propuesta para la adquisición de una **Fotocopiadora Multifuncional de porte mediano**, con las funcionalidades de Copia, Impresión y Escaneo.

Precio Unitario: **Gs 6.670.000** IVA incluido

Garantía: 24 meses
Instalación incluida sin costo adicional. Puesta en marcha y capacitación a los usuarios

Aprovecho la ocasión para saludarlos cordialmente

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LORENA LEIVA
EJECUTIVO COMERCIAL
+595 21 452-757 / (+595) 971 511 073
Avda. Choferes del Chaco 774 c/ Chaco Boreal
www.printec.com.py

PRINTEC
KYOCERA
RISO
EPSON
RICOH

PRESIDENCIA de la REPUBLICA
GABINETE MILITAR
DPTO. ADQUISICIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

PEDRO ISMAEL PÉREZ TRINIDAD
Cap Int - Jefe Dpto. Adquisiciones

Gmail

UOC.GABIMIL Gabimil <uoc.gabimil.mil@gmail.com>

COTIZACION DE LA IMPRESORA MEDIANO

1 mensaje

lorena.leiva@printec.com.py <lorena.leiva@printec.com.py> 8 de junio de 2022, 11:31
Para: uoc.gabimil.mil@gmail.com

Buenos días Estimados

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Un gusto poder saludarle, en adjunto se encuentra el presupuesto de la impresora multifuncional de porte mediano. Favor confirmar recepción del mail

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR DPTO. ADQUISICIONES

Cualquier consulta, a las órdenes.

Saludos

PEDRO ISMAEL PEREZ TRINIDAD
Cap Inf - Jefe Dpto. Adquisiciones

LORENA LEIVA
EJECUTIVO COMERCIAL
+595 21 452-757 / (+595) 971 511 073
Avda. Choferes del Chaco 774 c/ Chaco Boreal
www.printec.com.py

PRINTEC
KYOCERA
QIBO
EPSON
RICOH

Presupuestos Multifuncional Mediana.pdf
88K